

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320210026400 (U.M.H.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

1°.) Agregar al plenario y poner en conocimiento de as partes, para los fines legales pertinentes, la respuesta proveniente de la secretaría de movilidad, por medio de la cual se nos informa que se acató la medida cautelar consistente en la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas **HKK 759**.

2°.) Tener en cuenta para los fines legales a que haya lugar, los correos electrónicos de la parte demandada, aportados por el apoderado judicial de la actora, los cuales corresponden a blancaleonor_panche@sierracol.com y bpanche90@gmail.com

3°.) Tener en cuenta para los fines legales pertinentes, que la parte demandada fue notificada por la secretaría del despacho el día 23 de agosto de los corrientes, a quien se le corrió el traslado respectivo para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0141

HOY: 31 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA